

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

INTERNO CE N° 09/2024

A : ING. CARLOS M. DECOUD FERNANDEZ – Presidente
DE : COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 05/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE. ID 455066
OBJETO : Elevar informe de evaluación de ofertas
FECHA : Asunción, 08 de noviembre de 2024

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/24 - ID 455066 para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM 39/2024 del 28/10/2024 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
CP Nidia Gonzalez	Departamento Administrativo
Sr. Germán Ocampos	Departamento Administrativo
Abog. Ruben Delgado	Asesoría Legal

Sistema de Adjudicación: Por Total

El contrato será en modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Monto mínimo de contrato: Gs. 15.000.000.-

Monto máximo de contrato: Gs. 50.000.000.-

Precio referencial total: Gs. 367.965.484.-

De conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto reglamentario N°2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

En la fecha fijada para apertura de ofertas y dentro del plazo establecido, (viernes, 20 de septiembre de 2024 - 09:00 hs) se recibieron los sobres correspondientes a:

RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
4629458-9	DARIO MICHAEL SAMANIEGO	dms.paraguay@gmail.com
80055807-3	MECANICAR S.A.	info@mecanicar.com.py
2506438-0	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	mecaniccenter2021@gmail.com
80053036-5	TALLER INTEGRAL S.A.	tallerintegralsa@gmail.com

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ningún oferente estuvo presente en el acto de apertura.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en las constancias de SIPE y de registro de proveedor incluidas en la oferta, las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia
DARIO MICHAEL SAMANIEGO	1811594
MECANICAR S.A.	1819270
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	1817886
TALLER INTEGRAL S.A.	1822343

2.2. Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	DARIO MICHAEL SAMANIEGO	MECANICAR S.A.	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	TALLER INTEGRAL S.A.
a. Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple (fol. 01 al 11)	Cumple	Cumple	Cumple (fol. 01 al 10)
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (fol. 14 - 16)	Cumple	No Cumple*	Cumple (fol. 11 al 12)

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es brindar a sus afiliados los beneficios de la jubilación, la pensión y otros servicios con enfoque social, mediante la excelencia en la administración de sus recursos.

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	DARIO MICHAEL SAMANIEGO	MECANICAR S.A.	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	TALLER INTEGRAL S.A.
c. Documentos legales. Personas físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Documentos legales. Personas jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor	N/A	Se verifica en Constancia de Proveedor

*Se verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ no presenta Certificación de Firmas. Al respecto, el Art. 2° de la Res. DNCP N° 1230/24 "por el cual se modifica el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue: m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos"**

Sobre el punto, la Circular DNCP N°29/24 indica: "se recuerda que para los casos en que la garantía sea instrumentada a través de declaración jurada, la misma deberá indefectiblemente contar con la certificación de firmas expedida por Notario y Escribano Público con registro."

El Art. 79 del Decreto 2264/24 establece: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"

Por tanto, atendiendo que el documento de Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial que indefectiblemente debe contar con la certificación de firmas correspondiente, la falta de presentación de dicha certificación hace que la garantía no se encuentre debidamente extendida, y consecuentemente la oferta de VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ debe ser descalificada.

Conclusión: Se verifica que las firmas cumplen con las condiciones sustanciales requeridas son las firmas DARIO MICHAEL SAMANIEGO, MECANICAR S.A., y TALLER INTEGRAL S.A. por lo que se procede a realizar las evaluaciones subsiguientes sobre estas ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes. Se adjunta en Anexo, el Cuadro de Comparación de Ofertas.

Se verifica que la oferta presentada por **DARIO MICHAEL SAMANIEGO** presenta un error aritmético en la sumatoria del total ofertado, dado que su planilla de precios consignaba la suma total de Gs. 194.060.600 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones sesenta mil seiscientos), debiendo ser **Gs. 224.078.680 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones setenta y ocho mil seiscientos ochenta)**. Por tanto fue realizada la corrección aritmética correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 80 del Decreto 2264/24 *Disconformidades, errores y omisiones: (...) Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Asimismo el Art.77 del Decreto Reglamentario 2264/24, indica, "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes de y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. (...). No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, **excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"**.

En ese sentido, el PBC indica: *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la*

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: (...) 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

Se remitió Memorándum de notificación del Comité Evaluador en fecha 05/11/2024 acerca de la corrección aritmética realizada y solicitando la manifestación de conformidad. Se emplazó al oferente a responder hasta el 07/11/2024 hasta las 10:00 horas.

En fecha 07/11/2024, a las 09:35 horas, fue recibida la aceptación del oferente respecto a la corrección realizada.

3.2. Margen de preferencia para bienes de origen nacional:

Se verifica que las tres firmas que cumplen con las condiciones sustanciales cuentan con los correspondientes Certificados de Origen Nacional, emitidos con anterioridad a la fecha y hora tope de presentación de ofertas (28/10/2024 – 10:00 horas) y correspondientes al ID del proceso, verificándose en el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). En consecuencia, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia, puesto que todas las firmas acceden al beneficio.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA ÑEMU**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	189390	455066	979408	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2024 12:19:35	800530365	TALLER INTEGRAL S.A.
Servicio	189340	455066	979411	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2024 09:46:36	46294589	DARIO MICHAEL SAMANIEGO
Servicio	188152	455066	976036	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2024 14:54:39	800558073	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 3

Row(s) 1 - 3

3.3. Tabla de precios ofertados, de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto total ofertado ajustado por errores aritméticos
1°	DARIO MICHAEL SAMANIEGO	Gs. 224.078.680
2°	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 270.015.000
3°	TALLER INTEGRAL S.A.	Gs. 275.452.105

La oferta más económica corresponde a la firma DARIO MICHAEL SAMANIEGO, de quien se pasará a verificar más detalladamente el cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. Análisis de precios totales ofertados:

Se aplica en este punto lo establecido en el PBC: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- En la oferta de la firma DARIO MICHAEL SAMANIEGO, se verificaron ítems cuyos precios unitarios se encontraban fuera del rango establecido por la normativa, en su mayoría por debajo del 25% del precio referencial. Se adjunta planilla en Anexo al presente informe.

- 3.5. Se procedió a solicitar la explicación de la composición de precios y de otras documentaciones de carácter formal no presentadas en su sobre de ofertas a la firma DARIO MICHAEL SAMANIEGO por Memorándum remitido vía correo electrónico en fecha jueves 05 de noviembre de 2024, que se adjunta al presente informe. Se otorgó plazo de respuesta hasta el jueves 07 de noviembre de 2024 - 10:00 hs a.m.

Respuesta recibida:

- En fecha 07 de noviembre de 2024 – 09:36 hs a.m fue recibida respuesta de la firma DARIO MICHAEL SAMANIEGO, remitiendo el desglose de precios y las documentaciones requeridas.

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Con respecto al desglose de precios, la firma presenta de cada ítem consultado el detalle desglosado de costos de Repuesto/insumo, Inmuebles, Máquinas y herramientas, Seguros, Servicios Básicos, Gastos Administrativos/carga social, Gastos de venta, IVA, Ret. Renta, Ret. DNCP y Rentabilidad esperada.

Es parecer de este Comité de Evaluación que los precios ofertados son ejecutables, por tanto la oferta podrá ser aceptada y se prosigue con su evaluación respecto a los demás requisitos de calificación.

4. Verificación de otros requisitos documentales solicitados:

4.1 Como fuera indicado precedentemente, este Comité solicitó a la firma DARIO MICHAEL SAMANIEGO documentos no visualizados en su sobre de ofertas, por Memorandum remitido vía correo electrónico en fecha 05/11/2024 otorgándose plazo de respuesta hasta el 07/11/2024, 10:00 horas.

Fueron solicitados los siguientes documentos:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (vigente a la fecha de apertura)*
2. *Certificado de Cumplimiento Tributario. (vigente a la fecha de apertura)*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. *Documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Detalle de la infraestructura del Taller, adjuntando: Fotografías del taller por dentro y por fuera*
2. *Copia de la Póliza de seguro contra todo riesgo vigente.*
3. *Certificados de formación y capacitación de los profesionales mecánicos incluidos en la nómina presentada en su oferta, siendo aceptables únicamente institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, SINAFOCAL).*

En fecha 07/11/2024 – 09:36 hs a.m fue recibida respuesta de la firma con todas las documentaciones solicitadas.

Se procede por tanto a la correspondiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases:

4.2 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos solicitados	Verificación DARIO MICHAEL SAMANIEGO	Observación
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado N°459367 vigente a la fecha de apertura. (en respuesta a consulta)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Verificado en web del MIC.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N°4270186514935 vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento de pago de patente vigente. (Fol 47)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta documento (Fol 17)	CUMPLE

4.3 Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - DARIO MICHAEL SAMANIEGO

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considera los siguientes índices: **Ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023.**

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
a) Para contribuyentes del IRE SIMPLE: presentar Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023	Presenta
b) Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Presenta

REQUISITOS	Verificación DARIO MICHAEL SAMANIEGO	Observación
Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023)	Promedio: 1,00 (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

b) EXPERIENCIA REQUERIDA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Presenta (Verificado en constancia de Registro de Proveedor)
2. Al menos 3 (tres) copias simples de contratos y/o facturas de servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido en la presente licitación.	Presenta
3. Copias autenticadas de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria de los contratos/facturas presentados conforme al inciso anterior. Los documentos deben contener la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos, dentro del periodo solicitado.	Presenta

REQUISITO	Verificación DARIO MICHAEL SAMANIEGO	Observación
1. Antigüedad Mínima correspondiente a inicio de actividades: 3 (tres) años, que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Se verifica la antigüedad de la empresa en la constancia de RUC. Fecha de constitución 23/04/2013	CUMPLE
2. Demostrar experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024 inclusive. Presentar al menos 3 (tres) contratos de prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a empresas públicas o privadas, formalizados dentro del periodo señalado. Los documentos podrán ser copia simple de contratos y/o facturaciones cuyos montos en sumatoria total asciendan al menos al 50% del monto máximo indicado por la Convocante en el llamado.	50% del monto máximo del presente llamado: Gs. 25.000.000 Se verifica entre otros, la presentación de los siguientes documentos: Año 2022 – Factura 4185 – Gs. 11.145.030 (Fol.32) (EPEM – Grupo Idem S.A.) Año 2023 – Factura 5207 – Gs. 10.434.223 (Fol.34) (Electroban SAECA) Año 2023 – Factura 5087 – Gs. 8.417.440 (Fol.37) (Mather Company S.R.L.) Año 2023 – Factura 5701 – Gs. 5.554.300 (Fol.40) (Data Systems SAECA) Año 2024 – Factura 6307 – Gs. 51.175.280 (Fol.42) (EPEM – Grupo Idem S.A.) Sumatoria de los contratos presentados: Gs. 86.726.273.-	CUMPLE
3. Cada copia de contrato/factura presentada en el punto anterior deberá estar acompañada de su respectiva copia autenticada de constancia de buen cumplimiento y/o acta de recepción satisfactoria. No se requiere la presentación de contratos/facturas por cada año.	Se verifica la presentación de las siguientes constancias en copias autenticadas, correspondientes a las facturaciones presentadas: • Constancia DATA SYSTEMS SAECA(folio 43) • Constancia MATHER COMPANY SRL (folio 44) • Constancia ELECTROBAN SAECA (folio 45) • Constancia EPEM – GRUPO IDEM SA (folio 46)	CUMPLE

c) CAPACIDAD TÉCNICA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
Detalle de la infraestructura del Taller, adjuntando: Fotografías del taller por dentro y por fuera, Mapa o Croquis de ubicación. Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada de cumplir con todos los requerimientos de Equipamientos y herramientas para trabajos menores y especializados solicitados en las EETT, y garantizar a la convocante de que estos se encontrarán disponibles durante la vigencia del contrato	Presenta
Presentar en carácter de Declaración Jurada poseer un sistema de Circuito Cerrado y de protección contra incendios.	Presenta
Copia de la Póliza de seguro contra todo riesgo vigente.	Presenta

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es brindar a sus afiliados los beneficios de la jubilación, la pensión y otros servicios con enfoque social, mediante la excelencia en la administración de sus recursos.

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
Copia de la licencia comercial (para talleres ubicados en la Ciudad de Asunción) o Patente Comercial (para Talleres ubicados fuera de la Capital) que lo habilite para operar como Taller Mecánico, expedida por el Municipio de la ciudad de residencia.	Presenta
Nómina de profesionales mecánicos con sus respectivos certificados de formación y capacitación en el rubro, siendo aceptables únicamente institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, SINAFOCAL). El listado deberá contener mínimamente: nombre, apellido, n° de Cedula y cargo o función en el taller).	Presenta

REQUISITOS	Verificación DARIO MICHAEL SAMANIEGO	Observación
<p>Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos: Deberá contar con una infraestructura propia y/o tercerizada la cual al menos el 70% deberá estar techada y destinada a área exclusiva de trabajo, y cerrado de mampostería que cubra totalmente los perímetros del predio. No se admitirán vehículos de la institución en la vía pública, en ningún caso.</p> <p>Se solicita que en la oferta adjunte fotografías del taller por dentro y por fuera, y croquis de ubicación. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar el cumplimiento de los requerimientos del llamado.</p> <p>Ubicación de taller: deberá estar dentro de un radio de distancia no mayor a 10 km de la sede de la Caja. La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS, opción medir distancia.</p>	<p>Se verifica la presentación de las documentaciones, con los datos e informaciones requeridas acerca de las instalaciones del taller, con fotografías, croquis de ubicación y contrato de alquiler del inmueble.</p> <p>Representantes del comité de evaluación realizaron visita in situ al local del oferente, verificando el cumplimiento de los requerimientos del llamado en cuanto a infraestructura, y equipamiento del taller declarado por la firma en su oferta.</p> <p>Se verifica mediante la aplicación Google Maps que el radio de distancia entre la sede de la caja y la sede del taller mecánico es de 8,15 km</p>	CUMPLE
El Taller oferente deberá contar con todas las herramientas y equipamientos descritos referencialmente en las EETT, necesarias para garantizar la correcta ejecución de los trabajos	Se verifica la Declaración Jurada de cumplir con todos los requerimientos de Equipamientos y herramientas para trabajos menores y especializados solicitados en las EETT, y de que estos se encontrarán disponibles durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
Poseer un sistema de protección contra incendios y sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior	Se verifica la presentación de la Declaración Jurada requerida.	CUMPLE
El local debe contar con Póliza de seguro contra todo riesgo vigente	Se verifica la presentación de Póliza vigente.	CUMPLE
Deberá contar con licencia comercial (para talleres ubicados en la Ciudad de Asunción) o Patente Comercial (para Talleres ubicados fuera de la Capital) que lo habilite para operar como Taller Mecánico, expedida por el Municipio de la ciudad de residencia.	Se verifica la presentación de la patente comercial vigente.	CUMPLE
<p>El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios, deberá contar con personal suficiente en el área mecánica en su plantel. Se deberán presentar los certificados que comprueban su capacitación, siendo aceptables únicamente institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, MAG y SINAFOCAL). Se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jefe de Taller o Mecánico principal; deberá contar con un Título de Técnico Automotriz como mínimo, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en el área, contado a partir de la expedición de la constancia o certificado que avalen su formación. Mecánicos: el Oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) mecánicos auxiliares en su plantel, con las correspondientes constancias o certificados que avalen su formación. 	<p>Se verifica la presentación de la nómina de personal, donde citan:</p> <p>1 (un) Mecánico principal: Se verifica la presentación de certificados SNPP y otros reconocidos por el MEC que comprueban su capacitación. (Fol 55 al 65)</p> <p>Mecánicos auxiliares: Presenta constancias y certificados de formación SNPP y otros reconocidos por el MEC de 2 (dos) mecánicos auxiliares incluidos en su plantel.</p>	CUMPLE

Conclusión: Se verifica que el oferente AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMPLE con los criterios de evaluación financieros, de experiencia y de capacidad técnica solicitados.

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

5. Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22:

Análisis realizado	Verificación DARIO MICHAEL SAMANIEGO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	VERIFICADO
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	VERIFICADO

Tabla de verificación:

Verificación SINARH: Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma <https://www.paraquay.gov.py/documentos> desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Verificación SICP: Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>.

Representantes/Titulares de la firma	CI N°	Verificación SINARH	Verificación SICP
Dario Michael Samaniego	4.629.458	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

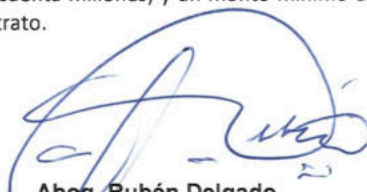
6. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas, que la firma DARIO MICHAEL SAMANIEGO, CUMPLE con todos los requisitos de CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

En base a los datos expuestos, se recomienda la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/24 - ID 455066 para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE a la firma DARIO MICHAEL SAMANIEGO por Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), y por el plazo de 1 año a partir de la suscripción del contrato.

Salvo mejor parecer, atentamente.


Sr. German Ocampos
 Departamento Administrativo


Abog. Rubén Delgado
 Asesoría Legal


C.P. Nidia González
 Departamento Administrativo